



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202022602-HMC Id: 102965
Folios: 1 Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL Fecha: 07-
octubre-2020 15:40:29
Dependencia: UNIDAD DE FARMACIA - UNFA Origen: IVONNE LOPEZ LOPEZ
Destino: CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ y OTROS
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Doctora

Claudia Maria Arroyave Lopez

Subdirectora del Sector Defensa (E)

Subdirectora Administrativa

Hospital Militar Central

Asunto: Contratación Personal de Unidad Farmacia

Con toda atención se envía anexo al presente, los estudios de conveniencia y las certificaciones solicitadas para el personal requerido en la Unidad de farmacia así: (08) Químicos Farmacéuticos, (02) Tecnólogos en Regencia de Farmacia y (29) Técnicos de servicios Farmacéuticos (Auxiliar de Farmacia y/o droguería), desde diciembre de 2020.

Atentamente,

Elías Mora Vargas

Jefe Unidad Seguridad y Defensa
Unidad de Farmacia

Coronel Ivonne Lopez Lopez

Subdirectora del Sector Defensa (e)
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE RECURSO HUMANO COMO TECNICO DE FARMACIA

Bogotá DC, septiembre de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
	Técnico de servicios Farmacéuticos (Auxiliar de Farmacia y/o Droguería).	29

Teniendo en cuenta que el personal vinculado como servidores públicos bajo la modalidad de planta no es suficiente y que se hace necesario vincular personal adicional con el fin de atender las necesidades que demande el HOMIL en las áreas o Farmacias de: Salas de Cirugía, Salas de Maternidad, Medico Quirúrgica, Producción Farmacia, Farmacia satélite ubicada en el primer piso y una nueva que se proyecta implementar en el piso séptimo, dadas las condiciones y particularidades de los pacientes de Hemato Oncología. Adicionalmente se requiere personal para auditar el total de fórmulas que dispensa el contratista, cubrir los compensatorios acumulados del personal de planta por laborar en días festivos, reemplazar las personas que se han retirado por jubilación y otras actividades e imprevistos que puedan surgir en la ejecución del contrato con el Operador Logístico, derivado de la tercerización, las 24 horas 365 días.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de los servicios como Técnico de Farmacia, realizando principalmente las actividades de:

1. Dispensar los medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con la prescripción médica, las solicitudes de los servicios y los formularios de justificación.
2. Contribuir en los procesos de auditorías: técnica, administrativa y demás validaciones necesarias de la información documental versus los registros en el sistema de información o medios magnéticos y generar las respectivas objeciones y glosas conforme el procedimiento institucional, según cada tipo de contrato.
3. Mantener actualizado el sistema de información y registro de los servicios farmacéuticos.
4. Alistar los medicamentos y dispositivos medico quirúrgicos prescritos o solicitados, según se indique, en aplicación de las normas de técnicas, procedimientos institucionales y normas internas de debido manejo.
5. Almacenar los medicamentos, de acuerdo con lo dispuesto en los procedimientos institucionales y las especificaciones técnicas de la fabricación.
6. Realizar las devoluciones de los medicamentos y elementos médico-quirúrgicos que no cumplan con los requisitos exigidos y las buenas prácticas de manufactura.
7. Recibir las devoluciones de medicamentos o insumos médicos no utilizados por los pacientes en los servicios.
8. Contribuir en la recepción técnica y documentar las mismas, respecto de medicamentos e insumos de salud conforme procedimiento institucional.
9. Brindar información sobre los medicamentos, conforme los requerimientos del usuario y el nivel de su competencia.
10. Realizar los cargos de medicamentos y material médico-quirúrgico que se entreguen en el sistema de información, con el fin de contribuir en el proceso de facturación institucional.
11. Revisar e informar continuamente las fechas de vencimiento de los medicamentos y la fecha de esterilización de los elementos médico-quirúrgicos.
12. Alistar, entregar y recepcionar la devolución de las canastas para los procedimientos quirúrgicos.
13. Mantener los insumos almacenados y conservarlos de acuerdo con las normas técnicas de

- almacenamiento y los procedimientos institucionales.
14. Brindar atención humanizada al cliente interno y externo.
 15. Velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos del área; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.
 16. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
 17. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
 18. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.
 19. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

POBLACIÓN A SATISFACER: pacientes hospitalizados y ambulatorios atendidos en el Hospital Militar Central, que requieran del servicio farmacéutico que presta la Unidad de Farmacia.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o la figura de vinculación legal procedente, conforme políticas institucionales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato requerido conforme decisión institucional desde el 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021.

FORMA DE PAGO: Mensualidades vencidas de acuerdo con las condiciones económicas del contrato así:

AÑO	PERFIL	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	OBSERVACIONES
2020	Técnicos de Farmacia	29	\$1.701.500	\$49.343.500	Apalancamiento (Diciembre-2020)
2021	Técnicos de Farmacia	29	\$1.752.000	\$508.080.000	Enero 2021 a octubre de 2021

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Manual Interno de Contratación HOMIL
Manual de Supervisión HOMIL

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 22.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será según lo mencionado para cada vigencia, multiplicado por el número de meses que proceda el contrato y/o como se detalla en Forma de Pago, de este documento \$19.221.500 por

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será según lo mencionado para cada vigencia, multiplicado por el número de meses que proceda el contrato y/o como se detalla en Forma de Pago, de este documento \$19.221.500 por contratista

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Título profesional como Técnico de servicios Farmacéuticos (Auxiliar de Farmacia y/o Droguería). Certificado judicial.
- Inscripción en el RETHUS
- Diploma y acta de grado.
- Acto administrativo o Resolución que lo faculta para ejercer como técnico de Farmacia.
- Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la república.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Experiencia certificada como Técnico de servicios Farmacéuticos (Auxiliar de Farmacia y/o Droguería), por una Institución debidamente facultada para otorgar esta formación.
- Experiencia en auditoria de documentos relacionados con dispensación y control de medicamentos y DMQ, no inferior a un (1) año.
- Conocimiento del Sistema de seguridad Social en Salud, especialmente lo referente a Planes de Beneficios, listado de medicamentos del POS.
- Conocimiento suficiente de los requisitos de Habilitación para un Servicio Farmacéutico.
- Conocimiento de herramientas informáticas, procesos farmacéuticos para la preparación, control y terminado de productos farmacéuticos.
- Conocimientos generales de la administración Pública y el Sector Defensa.
- Preferiblemente con conocimientos en el funcionamiento del Software Dinámica gerencial.
- Con actitud de Servicio al cliente.
- Capacidad de innovación y personalidad proactiva

ECONÓMICO

Presentación de la propuesta económica.

RUT

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 DE 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

"Artículo 2.2.1.2,3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir".

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o total el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.

b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista en general los efectos desfavorables que, por no análisis, revisión y radicación de la factura, retrasen los tiempos estipulados por los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la Entidad.

c) El pago del valor de las multas y las cláusulas penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento prospectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.

d) No obligatoriedad de garantías: sin embargo, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5. la Entidad no solicitará garantías de cumplimiento.

5. ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO:

El recurso humano solicitado puede ser captado del banco de hojas de vida existente en la División de Talento Humano y/o del personal que actualmente está vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios, de los cuales se recomienda continuar con la totalidad de los que hasta la fecha laboran considerando su desempeño y resultados.

6. POSIBLES OFERENTES

- a) Personas naturales.
- b) Personas Jurídicas.



Elias Mora V. Q.F. U.A.
Jefe Unidad Seguridad y Defensa
Jefe Unidad de Farmacia



Coronel Ivonne Lopez Lopez
Subdirectora Servicios Ambulatorios y de Apoyo Dx y Terapéutico (E)

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	CÓDIGO: GH-SECO-PR-03-FT-01
 	UNIDAD: TALENTO HUMANO (ÁREA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN)	FECHA DE EMISIÓN: 25-09-2020	
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	VERSIÓN: 03	
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI			PÁGINA 1 de 2

Ciudad y Fecha	Bogotá, 30 de Septiembre de 2020				
Justificación necesidad del Servicio	Teniendo en cuenta que el personal vinculado como servidores públicos bajo la modalidad de planta no es suficiente y que se hace necesario vincular personal adicional con el fin de resolver las necesidades que demanda el HOMIL, mediante la aplicación de la logística necesaria para solicitar, almacenar, controlar, recepcionar, dispensar, cargar en las cuentas de los pacientes y generar los controles para un debido control de inventarios de medicamentos y dispositivos medico quirúrgicos en las áreas o Farmacias Salas de Cirugía, Salas de Maternidad, Medico Quirúrgica, Producción Farmacia y Farmacia satélite ubicada en el primer piso. Adicionalmente deben contribuir en la auditoria y ejecución del Operador Logístico que dispensa y suministra medicamentos al interior del HOMIL; cubrir los compensatorios acumulados del personal de planta por laborar en días festivos; reemplazar las personas que se han retirado por jubilación y otras actividades e imprevistos que puedan surgir, las 24 horas 365 días del año. Por lo anterior se requiere la contratación de (29) Técnicos de servicios Farmacéuticos (Auxiliar de Farmacia y/o Droguería), conforme lo requerido además por las normas vigentes, en especial por lo contenido en las normas de Habilitación, se recomienda vincular estas personas por la modalidad de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta que el Servicio Farmacéutico funciona durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana, en diferentes turnos (mañana-tarde-noche), conforme los atributos de calidad y oportunidad en la prestación del servicio para los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares				
Objeto del Contrato de Prestación de Servicios	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS (AUXILIAR DE FARMACIA Y/O DROGUERÍA).				
PERFIL REQUERIDO					
Formación Académica	Bachiller		Experiencia	Laboral	
	Técnico	X		Profesional	
	Tecnológico			Relacionada	X
	Profesional				
	Maestría		Tiempo:	Técnicos de servicios Farmacéuticos (Auxiliar de Farmacia y/o Droguería), con experiencia de seis meses (6) o sin experiencia previa autorización.	
	Doctorado/PHD				
Título obtenido o semestres aprobados: TÉCNICO DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS (AUXILIAR DE FARMACIA Y/O DROGUERÍA).			Entidad (es):	PSS	
Nombre de la dependencia solicitante: Unidad de Farmacia					

CERTIFICACIÓN

Yo Elias Mora V, en mi calidad de **Jefe de Unidad Seguridad y Defensa, Unidad de Farmacia**, respecto al Hospital Militar Central, dejamos constancia que no es posible atender el total de actividades con el personal de planta, por:

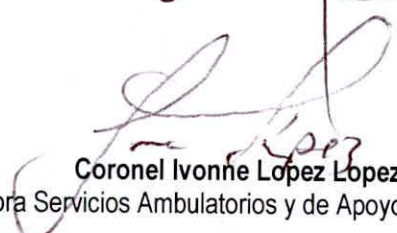
(Marcar con una X una de las siguientes opciones):

FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	CODIGO	GH-SECO-PR-03-FT-01	VERSION	03
		Página:		2 de 2	

A		De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias, no existe el perfil que pueda desarrollar la actividad solicitada, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
B		El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación de un servicio.
C	X	Aun existiendo personal de planta, este no es suficiente.

Así mismo, certifico que el término de la contratación es indispensable para realizar la actividad contratada y satisfacer las necesidades del Servicio.


Elias Mora
 Jefe Unidad Seguridad y Defensa
 Unidad de Farmacia


Coronel Ivonne Lopez Lopez.
 Subdirectora Servicios Ambulatorios y de Apoyo Dx y Terapéutico



La seguridad
es de todos

Ministerio de Defensa



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Señor Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Farmacia, en razón a las necesidades de la Unidad de Farmacia del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 *"por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"*; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Químicos Farmacéuticos, Tecnólogos en Regencia de Farmacia y Técnicos en Farmacia por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de ocho (08) Químicos Farmacéuticos, dos (02) Tecnólogos en Regencia de Farmacia y veintinueve (29) Técnicos en Farmacia.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Químicos Farmacéuticos, Tecnólogos en Regencia de Farmacia y Técnicos en Farmacia que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Que el Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Farmacia, determinó la necesidad de contar con los servicios de ocho (08) Químicos Farmacéuticos con experiencia de un (01) año, dos (02) Tecnólogos en Regencia de Farmacia con experiencia de un (01) año y veintinueve (29) Técnicos en Farmacia con experiencia de un (01) año, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en la Unidad de Farmacia.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes octubre de 2020


Coronel **Cesar Augusto Barrios Reina**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa


Doctora **Maria Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202023472-HMC Id: 104451
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 16-octubre-2020 16:25:37
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: GALEANO CAMACHO SANDRA PATRICIA
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	08 de octubre de 2020	Hora: 10:36	N° de Certificado	855
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	16 de octubre de 2020	Hora: 16:20		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Farmacia	\$ 557.423.500

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
--------------------------------------	---	---	--------------------	-----------------

OBSERVACIONES:

Contratación de Prestación de servicios profesionales de veintinueve (29) Técnicos de servicios Farmacéuticos (Auxiliar de Farmacia y/o droguería) para la Unidad de Farmacia. Proceso con vigencias futuras 2021, \$ 49.343.500 de valor apalancamiento 2020 (dic), \$ 508.080.000 de enero a Octubre 31 de vigencia 2021. Valor mensual unitario 2020 de \$ 1.701.500 y 2021 de \$ 1.752.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°102965 y radicado N°202022602 del 07 de octubre de 2020. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios (e), Jefe Unidad Farmacia. **Nota: solicitud de vigencias futuras en trámite de aprobación ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Aprobación Planeación:

Andrea Polania





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHcvalenzu

CARLOS ALBERTO VALENZUELA MENDEZ

Unidad ó Subunidad

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-11-09 3:11 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	108920	Fecha Registro:	2020-11-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	331.783.750,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	331.783.750,00
				Saldo x Comprometer:	331.783.750,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	113520	Fecha Registro:	2020-11-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						331.783.750,00	0,00	331.783.750,00	331.783.750,00	0,00

Objeto: CONTRATACION PERSONAL SUBDIRECCIÓN AMBULATORIA- 108-CONTRATOS OPS-BANCO DE SANGRE-FARMACIA-IMÁGENES DIAGNÓSTICAS-LABORATORIO CLÍNICO-LABORATORIO INMUNO ESPECIAL-MEDICINA NUCLEAR- NUTRICIÓN-PATOLOGÍA V/F, CDP DINAMICA - 1089.

SP. (R.A.) MARLEN SANCHEZ CRUZ
TASD-Área de Presupuesto



Autorización de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora
Solicitante:

MHmasanhc

15-19-00

MARLEN SANCHEZ CRUZ

HOSPITAL MILITAR

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-11-09-11:54 a. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	87320	Fecha Registro:	2020-11-05	Unidad / Subunidad	15-19-00 HOSPITAL MILITAR			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:	320	Fecha Solicitud:	2020-09-29	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	27.580.636.000,00		Valor Operaciones:	Valor Total:	27.580.636.000,00		Saldo No Utilizado:	27.580.636.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	CSF		86.520.000,00		86.520.000,00	86.520.000,00
A-05-01-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Propios	20	CSF		27.494.116.000,00		27.494.116.000,00	27.494.116.000,00
Año Fiscal	2021	Totales por año:			27.580.636.000,00		27.580.636.000,00	27.580.636.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2 2020 056507	Fecha Doc. Soporte:	2020-11-05	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS HONORARIOS RADICADO No. 2-2020-056508 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				

SP(rva) Marlen Sanchez Cruz
Tasd. Area de Presupuesto

